NOTA DNCP/DNC/N° 27135 / 2015

Asunción, 06 de noviembre de 2015

Sr.
LIC. ROBERTO C. CAÑIZA, *Coordinador General*
Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "LPN N° 11/2015 - GARANTIA SCANNER" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330.314 EN FECHA (04/11/15) REPARO. – ID N° 288.410.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Reiteración. En la **Sección II, Criterios de Evaluación**, en relación a la **b.3. Capacidad** en las observaciones se hacen mención a puntos inexistentes en los apartados. Recomendamos establecer los criterios a ser utilizados para la evaluación y no solo remitir a los documentos del **Anexo I** de la **Sección VII**.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Abg. HERNAN SANABRIA
Dpto. Licitaciones

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dpto. Licitaciones

LINCY LUCENA VERA
Encargada de Despacho - DNC

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/LP/HS